

ANUNCIO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de aplicación en virtud de la DT 3º de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), del resultado de los expedientes de baja por inclusión indebida de terceros en el Padrón Municipal de Habitantes, incoados a solicitud de las personas que a continuación se relacionan:

- REBECA PEDROTE RODRIGUEZ, RE 8785/15
- FRIDA MILAGROS GIRALDO GONZALES, RE 8289/15
- JUAN CARLOS CAPOTE MARTIN, RE 10192/15

Se hace público que de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica a la persona interesada que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto podrán comparecer para el conocimiento íntegro del Decreto notificado en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Constitución 1 - 1ª Planta de Paracuellos de Jarama (Madrid) en horario de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes.

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El Alcalde,

Fdo. **JAVIER CUESTA MORENO**
ALCALDE
AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA
Fecha: 13/03/2018 a las 13:49
HASH: 0C56CB0B01B6E5A50023
360701DEEE720CA21666

Firmado Electrónicamente